



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La política de privatizaciones que se implementó en el país entre los años 1989 al 1999, causó lamentables impactos socio económicos en los municipios donde se encontraban arraigadas la mayoría de las empresas públicas nacionales, representando casos emblemáticos en nuestra Provincia, la privatización operada en la empresa YPF en la ciudad de Catriel y el cese de actividades de la Empresa HIPASAM en el municipio de Sierra Grande.

El desarrollo de esas políticas causaron efectos que se profundizaron como consecuencia de la recesión creciente que se extendió en el país, involucrando a la mayoría de las actividades del aparato productivo nacional y las diversas economías regionales.

En la Provincia de Río Negro, las consecuencias del mencionado impacto se produjeron en la ciudad de Catriel, donde la empresa YPF de fuerte presencia en el lugar, administraba el ochenta por ciento (80%) de participación en la actividad extractiva hidrocarburífera, interviniendo en el porcentaje restante distintas empresas privadas. Siendo más grave aun la incidencia en la Ciudad de Sierra Grande al determinarse el cierre de la empresa HIPASAM, dedicada a las actividades extractivas de mineral ferrífero.

La política de privatizaciones y la desregulación de las actividades hidrocarburíferas, afectaron a la mayoría de los municipios productores de hidrocarburos del país; los que tienen aspectos comunes que los tipifican desde sus orígenes, tales como la intervención del Estado Nacional a través de la empresa estatal YPF, originándose la rápida generación del crecimiento productivo, de características monoeconómicas basadas en la extracción de petróleo y gas.

La política de privatizaciones produjo en los municipios como Catriel, la abrupta desestructuración de los tejidos sociales, laborales, comerciales y económicos, en un escenario donde la comunidad en forma repentina se encontró inmersa en un contexto de emigración de empresas, reestructuración y reducción de los planteles laborales, en las empresas que mantuvieron su presencia en el lugar y el cese de la actividad de aquellas que mantenían relación de dependencia con YPF, en su condición de contratistas o sub contratistas. Sus efectos causaron, la desaparición de 2.000 puestos de trabajo en el lugar, siendo las causantes del porcentaje de una desocupación activa del cuarenta por ciento (40%), que en la actualidad no ha podido ser superado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La consecuencia directa de tales medidas, fue la exclusión de personas que no pudieron reinsertarse en un mercado más acotado, que produjo profundas reestructuraciones y a su vez sustituyó ocupación de mano de obra como consecuencia directa de la incorporación de tecnología dirigida a la automatización de procesos y sistemas.

La privatización de las empresas públicas, no tuvo en cuenta en su concepción el modo de vida, ni el sustento básico de las comunidades, cuya instrumentación estuvo signada por la ausencia de programas complementarios que se dirigieran a capacitar y/o reorientar a los potenciales desocupados provenientes de los sectores públicos y privado.

Estas comunidades de una marcada cultura laboral, identificada con las profundas raíces en el ser petrolero, necesariamente requieren por parte del estado nacional de la implementación de políticas activas dirigidas a establecer ventajas comparativas, que actúen como estímulo y atracción a la radicación de inversiones, incentivando a aquellas provenientes del sector privado, elementos estos, de fundamental importancia para que los gobiernos municipal y provincial puedan articular políticas públicas más amplias en los objetivos de la diversificación económica y el desarrollo productivo, permitiendo que se cumplimenten los objetivos de la generación de nuevos empleos, que brinden estabilidad y definan el arraigo definitivo de sus habitantes.

La Provincia de Río Negro a través de la ley 3539, que fuera promulgada con fecha 10 de agosto de 2001 y publicada en Boletín oficial n° 3915, declara a las Ciudades de Catriel y Sierra Grande como zonas afectadas por la privatización de empresas públicas dependientes del Estado Nacional, adhiriendo a la ley 25.414.

Es por ello que este proyecto propone solicitar al Gobierno Nacional, disponga de las medidas necesarias para que se incorpore en el Presupuesto Nacional previsto para el año 2004, las medidas dispuestas en el contexto de la ley 25.414, artículo 1°, punto II, inciso " d ".

Por ello.

AUTOR: Ricardo Esquivel

FIRMANTES: María Inés García, Osvaldo Giménez, Walter Azcárate



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes en el Congreso Nacional, dispongan en el Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2004, la incorporación de un artículo que determine lo siguiente:

“Artículo xxx) Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales, en acuerdo a las medidas dispuestas en ley 25.414, artículo 1°, punto II, inciso “d”.

Artículo 2°.- Notificar a los representantes de la Provincia de Río Negro en ambas cámaras del Congreso de la Nación y a los similares de las provincias productoras de hidrocarburos (Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Salta, Mendoza, Formosa y Jujuy).

Artículo 3°.- De forma.